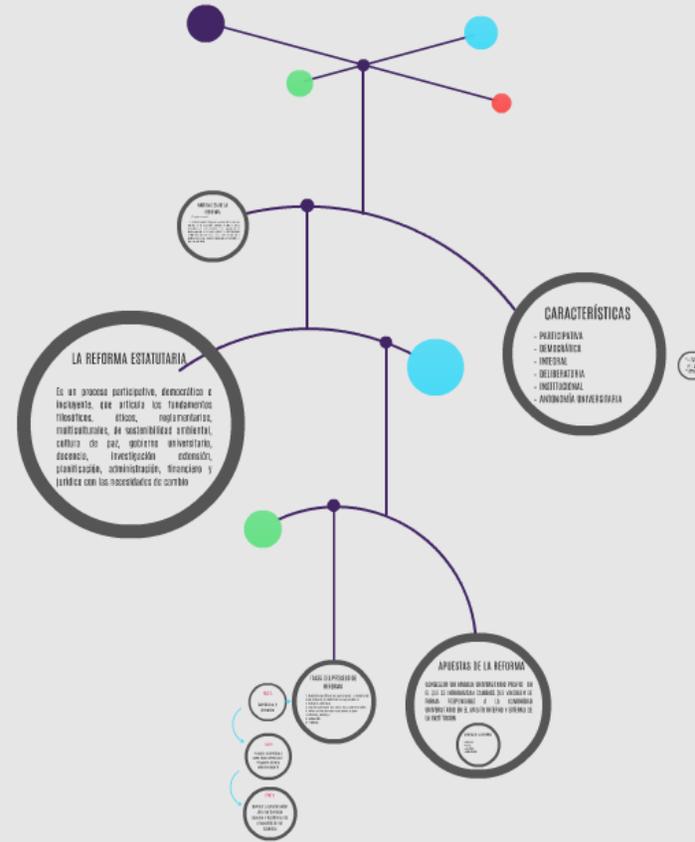
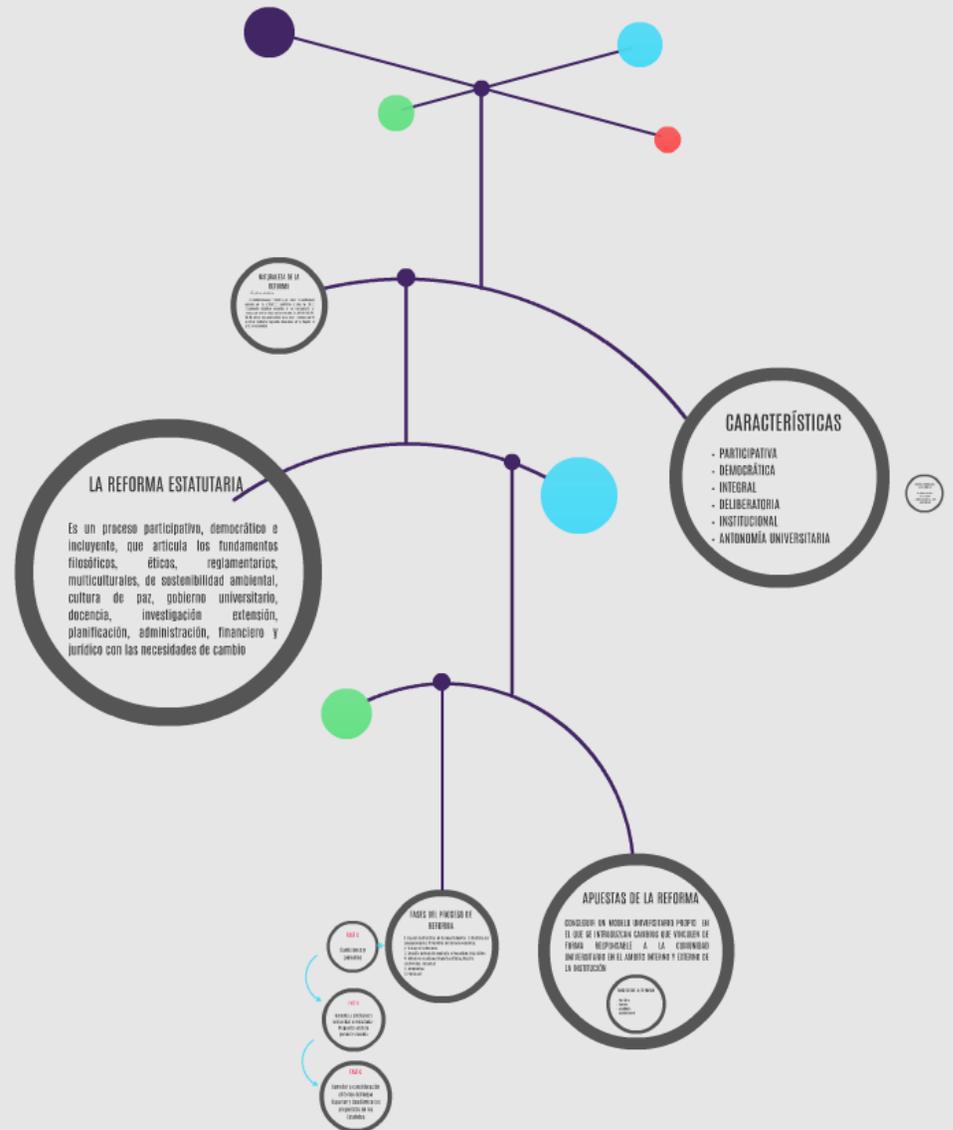


UNIVERSIDAD DEL TOLIMA COMISIÓN DE REFORMA ESTATUTARIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA COMISIÓN DE REFORMA ESTATUTARIA



NATURALEZA DE LA REFORMA

La reforma estatutaria

Las modificaciones normativas, así como las condiciones sociales en la actualidad conllevan a que se tenga actualmente estatutos obsoletos, y por consiguiente en desuso; por esto la crisis que hoy afronta la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA ofrece una oportunidad para crear procesos que le permitan renovarse; logrando coherencia con la Región, el país y la actualidad.



CARACTERÍSTICAS

- PARTICIPATIVA
- DEMOCRÁTICA
- INTEGRAL
- DELIBERATORIA
- INSTITUCIONAL
- ANTONOMÍA UNIVERSITARIA

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
MARCO JURÍDICO

Constitución Política
Ley 30 de 1992
Jurisprudencia de la Corte
Constitucional



**AUTONOMÍA UNIVERSITARIA -
MARCO JURÍDICO**

**Constitución Política
Ley 30 de 1992
Jurisprudencia de la Corte
Constitucional**

LA REFORMA ESTATUTARIA

Es un proceso participativo, democrático e incluyente, que articula los fundamentos filosóficos, éticos, reglamentarios, multiculturales, de sostenibilidad ambiental, cultura de paz, gobierno universitario, docencia, investigación extensión, planificación, administración, financiero y jurídico con las necesidades de cambio

APUESTAS DE LA REFORMA

CONSEGUIR UN MODELO UNIVERSITARIO PROPIO EN EL QUE SE INTRODUCZCAN CAMBIOS QUE VINCULEN DE FORMA RESPONSABLE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIO EN EL AMBITO INTERNO Y EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN

ÁMBITOS DE LA REFORMA

- FILOSÓFICO
- POLÍTICO
- ACADÉMICO
- ADMINISTRATIVO

ÁMBITOS DE LA REFORMA

- FILOSÓFICO
- POLÍTICO
- ACADÉMICO
- ADMINISTRATIVO

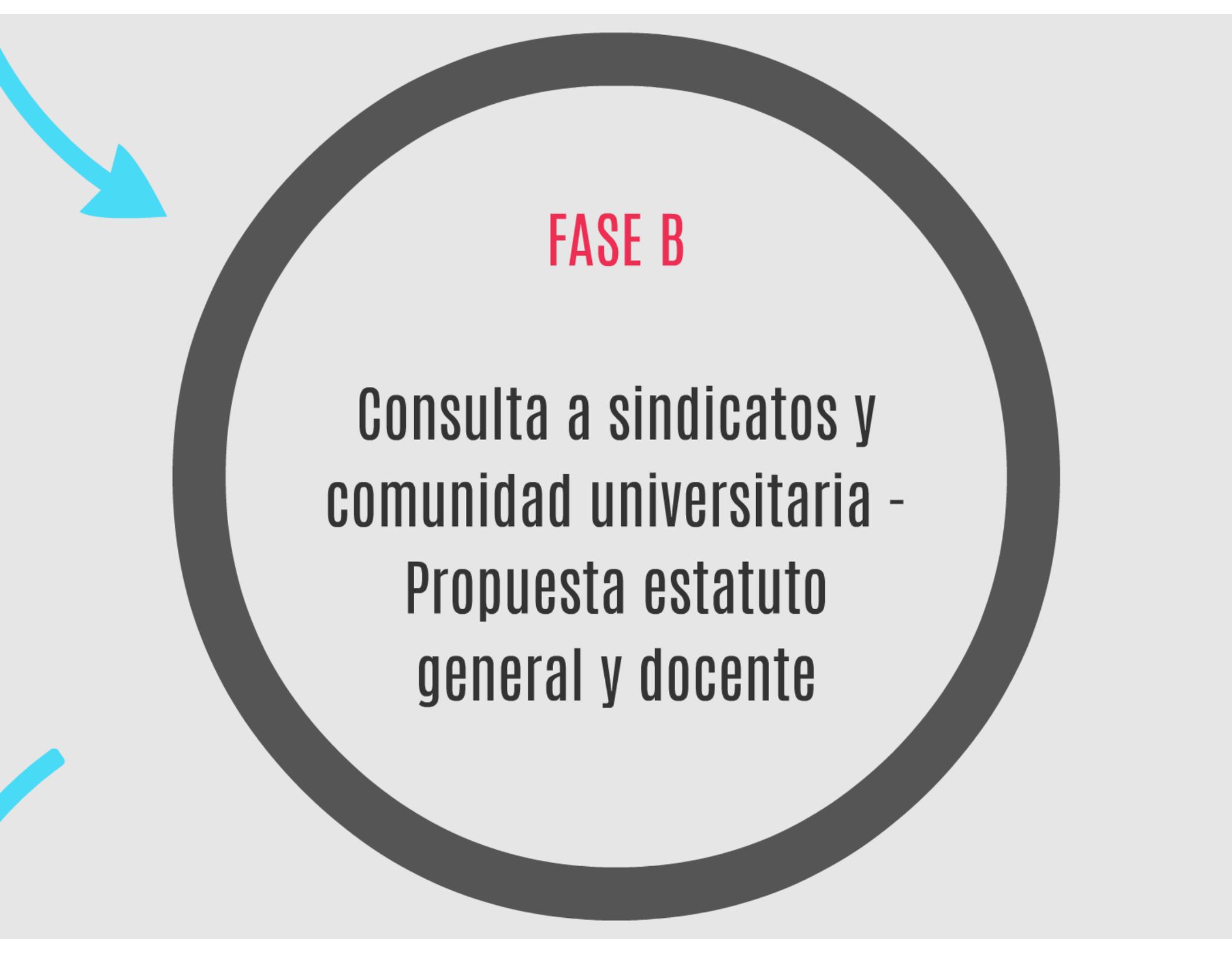
FASES DEL PROCESO DE REFORMA

1. Elección democrática en los Departamentos - 3 miembros del Consejo Superior, 4 miembros del Consejo Académico.
2. Trabajo en Comisiones.
3. Consulta permanente mediante el mecanismo más óptimo.
4. Método de decisiones (mayorías simples, mayoría calificadas, consenso)
5. Compromiso
6. Publicidad

FASE A

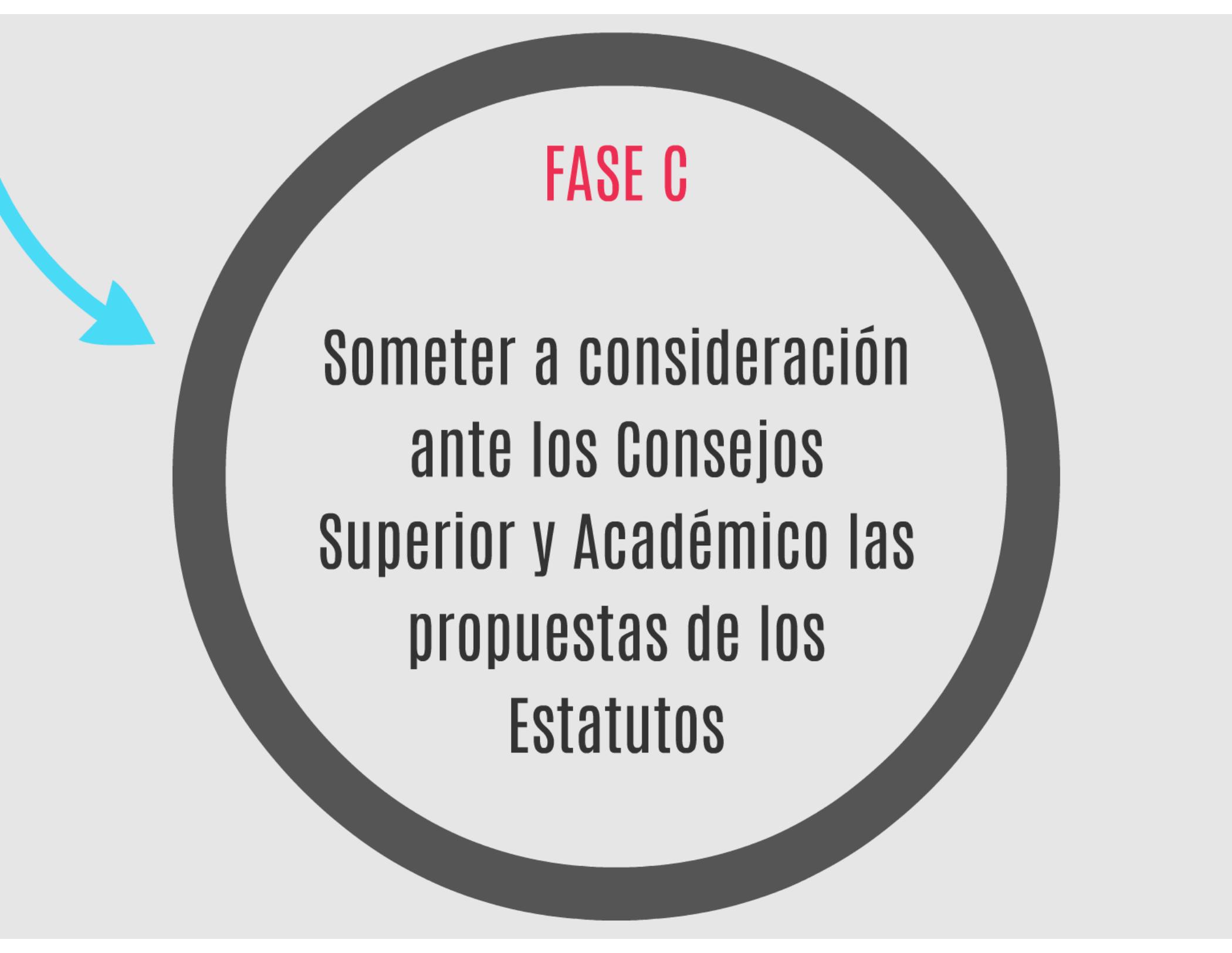
**Comisiones y
plenarios**





FASE B

**Consulta a sindicatos y
comunidad universitaria -
Propuesta estatuto
general y docente**



FASE C

**Someter a consideración
ante los Consejos
Superior y Académico las
propuestas de los
Estatutos**